



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 16 de febrero de 2021

| | |
|------------------|---|
| PROCESO | ORDINARIO |
| DEMANDANTE | WILLIAM DE JESÚS CARDONA GARZÓN |
| DEMANDADO | - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES - AFP PORVENIR S.A. |
| VINCULADA | PENSIONES ANTIOQUIA |
| RADICADO No. | 05001 31 05 022 2017 00693 00 |
| A. Sustanciación | 050 de 2021 |
| DECISIÓN | Da por contestada la demanda PENSIONES ANTIOQUIA, reconoce personería, fija fecha para audiencia. |

Realizado el estudio de la contestación a la demanda presentada por **PENSIONES ANTIOQUIA**, el Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, por lo cual se

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA la demanda por parte de **PENSIONES ANTIOQUIA**, según memorial aportado vía correo electrónico el pasado 21 de agosto de 2020.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al en representación de PENSIONES ANTIOQUIA al abogado, SERGIO LEÓN GALLEGO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.322.656 y T.P. 126.682 del C. S. de la Judicatura.

TERCERO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas el día **CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM)**

CUARTO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento el día **CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).**

QUINTO: ADVERTIR a las partes que su asistencia a las Audiencias realizadas es obligatoria, teniendo en cuenta que lo resuelto en las mismas se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

SEXTO: REQUERIR a las partes y a sus apoderados para que suministren las direcciones electrónicas o e-mails (correos electrónicos) de todos los participantes en las audiencias, en consideración a que las mismas se practicaran vía internet (de forma remota o virtual). Para tal fin, la información requerida deberá ser remitirá a la dirección electrónica del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>023</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>17 de febrero de 2021</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p> |
|---|